

EN nuestro número 69 publicamos un extracto de carta de S. Cristóbal de 24 de Marzo último, en que se daba noticia de una acción entró la vanguardia del Ejército del Sur y un cuerpo enemigo. Tenemos ahora el placer de comunicar á nuestros lectores el parte oficial de dicha acción dado por el Benemérito Señor General Valdés á S.E. el Vice-Presidente de Cundinamarca:

“Excmo. Señor: En este momento acabo de recibir el parte y detal circunstanciado que el Señor Coronel Mires me dirige desde la Plata con fecha 29 del pasado.

“El día 27 marchó este Señor con 600 infantes y 100 guías desde Paicol á la Plata, donde habian estado los enemigos en número de 300 hombres al mando del capitán de Aragon D. Juan Dominguez. La marcha se verificó en la noche, y á la madrugada del 28 atacó nuestra vanguardia, dirigida por el Comandante de Albion á los enemigos, que estaban situados cerca del puente, y aunque estos hicieron una vigorosa resistencia fué en vano, por que el valiente Capitán Federico Reseche, que manaba nuestra descubierta, se arrojó con la mayor intrepidez sobre él, lo forzó, destruyó la gran guardia enemiga, y mató mas de 20, siendo de admirar que él solo con su sable privó de la vida á once tiranos.

“El enemigo hizo una resistencia obstinada, tanto, que no escapó un solo hombre de los que cubrian este punto, perdiendo nosotros en él al Ayudante del Señor Coronel Mires, que murió gloriosamente despues de haberse portado con un valor extraordinario; cuya pérdida es bastante sensible á la República; pues era un jóven que reunia muy buenas cualidades: tambien perdimos dos sargentos y tres soldados, los tres primeros Ingleses; y ademas, tres heridos, todos del Batallon Albion.

“Forzado el puente por nuestras tropas, ocuparon 200 hombres de Albion el terreno del otro lado para proteger el paso de las demas tropas, que se hacia con bastante dificultad, por que el enemigo dirigía siempre su fuego sobre ellas.

“Como el rio no tenía vado, el Comandante Carbajal se arrojó desesperadamente á la agua con cuatro de sus guías, é hizo prodigios de valor.

“Lo mismo hizo el Teniente Moran con 10 soldados de su compañía. Con este corto número de caballería trató el Coronel Mires de cortar al enemigo, pero fué en vano, porque este obstinado en sostener el puente, pereció casi todo, y él que no murió quedó prisionero, y se escapó precipitadamente por los montes.

“La pérdida del enemigo pasa de 80 muertos y multitud de prisioneros. Se han tomado hasta la fecha mas de 50 fusiles con sus bayonetas, 2000 cartuchos, 2 cornetas, forajuras, y moriones. Tambien han caido en nuestro poder 50 mulas y algunas cargas de provisiones.

“El Señor Coronel Mires recomienda en su parte á los Comandantes de Albion y Guías; á los valientes Capitanes Federico Reseche y Francisco Castellanos; este último graduado, á quien le mataron el caballo á bala y bayoneta, y él le quitó la vida á su enemigo; al Teniente Trinidad Moran, y al Sub-Ayudante del Cuerpo de Albion, que dicen mató á bayonetazos al Comandante enemigo Don Juan Dominguez.

“Yo no solo recomiendo á V.E. estos bravos Gefes y oficiales, sino que tambien lo hago respecto del digno Gefé que los condujo al campo del honor, el Señor Coronel Mires; se resentía la justicia si yo no la hiciera á tanto bravo militar. Tanto él como los demas Gefes y oficiales recomendados se han hecho acreedores al aprecio del Gobierno por sus distinguidos servicios. V.E. que lo representa estenderá sobre ellos sus generosos beneficios.—Dios guarde á V.E. muchos años.—Excmo. Señor= El General en Gefé del ejército del Sur.= Manuel Valdés.—Excmo. Señor Vice-Presidente del Departamento de Cundinamarca.”

CARTAS INTERCEPTADAS.

Una de nuestras guerrillas al mando del Capitán Valentin Cortés interceptó cerca del Rastro correos de Carácas y de Calabozo, y aunque tomó mucha correspondencia, no hemos encontrado digno de la noticia de nuestros lectores sino una carta de Morales á Morillo de 20 de Junio último en que le habla de los movimientos de otras guerrillas nuestras sobre S. Carlos; y tambien una carta anónima, escrita en Carácas para un tal Tovar de Calabozo en 15 del mismo Junio. Publicaremos de una y otra los fragmentos que parezcan mas interesantes:

Fragmento de la carta del Brigadier Morales.

No tengo duda en que Bolívar pueda haber llegado á Achaguas; pero tampoco la tengo en que la operacion derecha sobre San Carlos puedan ser preludios de otras mas formales en las presentes circunstancias, sin embargo estaré alerta de lo que pueda resultar. En esta fecha manifiesto á Mendivil lo que V. me encarga para mi comunicacion con él, y el auxilio mútuo que debemos prestarnos para la destruccion de cualquier proyectó que intenten los rebeldes. Me habla V. en su apreciable del 14, de la posibilidad y ventajas que habria de hacer una expedicion sobre el Llano-alto, y de ella le tengo á V. tratado en mi correspondencia del 15, y solo aguardo la reunion de varios escuadrones y á que el resultado final de las novedades de San Carlos, me dejen llevarlo á efecto.

Fragmento de la carta anónima del 15 de Junio.

Mi amigo Tovar: ¿En dónde estaré? En Carácas; sí: en Carácas. ¿Qué singularidad! El arrestado, el sumariado, el perseguido, el infamado, despues de haber esperado en cada pueblo una furiosa orden para marchar en retirada, entró el Lunes último á las 8 de la noche en esta Capital. (Aquí sigue un largo y pesado diálogo entre el escritor uno á dos oficiales mas y Morillo al momento de presentarse al Señor Conde.)

Amigo: creo que habria jurado Vds. ser felices; pero ¿qué tristeza! sin nacion, sin un medio, y sin pueblo. ¿Qué habrá podido dar de sí? recuerdos, lágrimas, y suspiros.—En esta ciudad se han hecho funciones extraordinarias.....Las parroquias están nombrando cuarenta electos—(electores).....Correa por orden del Rey es Juez político en el interin no se nombra en España al propietario S.E. General en Gefé y Capitán-General de las provincias; pero sin mas facultades que las indispensables en los dos ramos. (¿Cuáles serán los dos ramos? ¿vida y muerte?).....Han amanecido algunos pasquines diarios: unos dictados por espíritus turbulentos y tal vez amulados: y otros presantamientos sin duda justos, decia uno: “Viva Bolívar, y muera todo extrangero:” y otros muy diferentes en la materia: la misma ger....con diferente palitroque. A la verdad temo verdaderamente el que la Constitucion vá á ser infringida á cada paso; tanto por que tal vez no habrá otro remedio en razon de la subsistencia y fuerza del ejército, como porque han quedado las autoridades con diferente nombre: y en este caso perdemos este país para siempre, y sin esperanzas de restablecer el crédito y opinion que tenemos tan perdidas por nuestras fementidas promesas y palabras.—Diaz, el famoso adulador, se presentó en su parroquia á votar y no fué admitido en razon á no ser ciudadano, por ser bastardo. Viva, Viva. Level el Juez de nacional Hacienda ha presentado á la Audiencia un horroroso papel contra el General en Gefé. Aquel tribunal no se atrevió á providenciar, y se ha archivado. La Guaira, Armada nacional, y Puerto-Cabello han jurado sin orden del General, y esta Ciudad ya estaba resuelta á realizar lo mismo, cuando llegó S.E. desaforado, y afortunadamente llegó á tiempo; pues á tardarse un

poco mas, Dios te guarde muchos años..... Escuté desde la Guaira se ha dirigido al General con un papel lleno de reconvencciones constitucionales, y asimismo Cerberi. Este último ya trata á S.E. de infractor de la Constitucion. Veremos en que paran estas misas.—El General, con mucha amabilidad y condescendencia, aparenta amar la Constitucion. Muchas veces ha repetido que ya no tiene mas facultades que las de su empleo, que el Gefé político es á quien debe respetarse y la que se queda. Correa es una hechura suya: Ucelay, Regente de la Audiencia la misma ger....con diferente palitroque. Yo no espero buenos resultados de las infracciones, que en gran parte no puede ser otra cosa, y por otra es imposible que el Sultan pueda prescindir. (Sigue con un pliego entero de singularidad y anécdotas, entre las cuales hay una de S.E. no muy decente, y concluye.) Garcia con las compañías de su cuerpo que habia en esta ciudad salió para remediar lo posible la desgracia de Orituco.

Jurada en Carácas la Constitucion Española, Morillo empieza á poner en práctica la nueva táctica, que anunciamos en nuestro número 56; y que es consona al manifiesto de Fernando que publicamos en el número 69. Ya ha propuesto armisticio mientras que se sabe cual será el resultado de negociaciones que dice que intenta con este Gobierno, y de que vienen encargados dos Comisionados suyos: y el 7 del corriente por la noche se recibió aquí un pliego suyo para el Soberano Congreso de Colombia, que los anuncia, y que anuncia igualmente el armisticio propuesto. La publicamos á continuacion con la contestacion que se le dió.

No se expresan en el cuales sean las bases de la negociacion que se intenta: mas basta haber leído el manifiesto de Fernando, y saber las restricciones, que la Constitucion Española impone al Rey, para quedar persuadidos de que ni éste, ni Morillo pueden ofrecer mas que cadenas de otra especie: Ofrecerán su mezuquina Constitucion y la domina n de 149 substitutos de aquel despota: ofrecerán la continuacion del mismo vasallage, agravado por el mayor número de Señores: nos propondrán que sacrificando nuestros intereses nos reunamos á una nacion descarnada y reducida á esqueleto por su mal gobierno; y que permanezcamos estacionarios, abatidos, resistiendo á la naturaleza y á nuestros propios medios que nos convidan con la felicidad; por no mejorar nuestra condicion, sino á medida que la España mejore la suya; y por que nunca medremos sino para la España, y menos que la España. Proposicion y ofrecimientos semejantes son sin duda el colmo del delirio; mas no se nos harán otras; porque ni pueden hacercenos, ni entrarán jamas en los cálculos ni en los deseos de Fernando ni de Morillo. El oficio de éste sin embargo está concebido en un lenguaje desusado en la boca del sucesor de Boves; mas no es por eso sino mas capcioso: y por poca que sea nuestra inclinacion á anotar escritos de esta especie, nos vemos en la necesidad de hacerlo con respecto á éste por manifestar mas claramente todo el dolo que envuelve:

“Serenísimo Señor: Instruida V.A. Serenísima de los últimos sucesos de la Peninsula, y del triunfo de la opinion general de la nacion, para restablecer la Constitucion de la monarquía española sancionada en Cádiz el año de 1812, por el voto universal, representativo de ambos emisferios, y hallándome con órdenes positivas del Rey Constitucional de las Españas, para entrar en su acomodamiento generoso y justo, que reuna toda la familia á disfrutar de las ventajas de nuestra regeneracion política, y

haga cesar los funestos efectos de la division nacida del deseo de redimirnos de la opresion (1) que por un falso cálculo se ha creído peculiar de estos países, siendo como ha sido trascendental à todo el imperio, me adelanto à manifestar à V.A. haber entabiado comunicaciones con el Gefe superior militar de ese Gobierno, y con sus subalternos proponiendo una suspension de hostilidades, hasta lograr realizar la reconciliacion (2) de que van encargados los Señores Brigadier D. Tomás de Cires, Gobernador de la Provincia de Cumaná; y D. José Domingo Duarte, Intendente de ejército y Superintendente-general de Hacienda pública, cerca de V.A., bajo las bases uniformes decorosas y de comun utilidad de ambos. He dado órdenes à mis subalternos para que desde luego pongan en ejecucion la cesacion de hostilidades (3), y que se mantengan en los puntos que ocupan mientras no sean invadidas.

“ Como Gefe militar sugeto à la subordinacion, base fundamental de mi carrera, he hecho la guerra (4). Como reconciliador me encargo gustoso con la misma subordinacion, à desplegar los principios de liberalidad, con que el Rey y la Nacion me autorizan, para plantear la paz, y la reconciliacion (5) de unos pueblos por su naturaleza españoles, y por el concurso de las actuales circunstancias, acreedores à entrar en el goce de la reforma de nuestras instituciones políticas (6). Debe V.A. apartar de su

(1.) ¿Cómo! Señor General: Por redimirnos de la opresion! ¿Conqué V.E. mismo aprueba ahora nuestra resistencia? ¿Conqué se declara V.E. injusto opresor é injusto enemigo? Nos complacé esta voluntaria confesion de V.E. más debemes decirselo; V.E. no dá muestras de arrepentimiento. Nos habla de un acomodamiento generoso y justo; pero añade por desgracia: que reuna toda la familia. Y ¿qué! ¿somos Europeos, ó estamos en España? ¿quiere V.E. que no haya generosidad sino de nuestra parte, y que por ser generosos hayamos de abandonar nuestros derechos, nuestros laureles, y el fruto de nuestros sacrificios? ¿llamaria V.E. justo un acomodamiento en que nosotros cediesemos cuanto V.E. no ha podido quitarnos con las armas, y en que V.E. no hiciese mas que recibir? V.E. sabe, ó debería saber que las leyes reprobaban la sociedad leonina, en que uno de los socios sufre todos los riesgos y pérdidas, y el otro solo participa del provecho: y V.E. nos propone una sociedad peor que leonina: ¿nos cree V.E. demeritos?

(2.) Si Señor: el cálculo de V.E. es muy prudente. No pudiendo vencerlos con las armas, nos tiende un lazo; y para que durante esta operacion no le hagamos sentir el poder de las nuestras, propone un armisticio, y nos habla de reconciliacion. Mas V.E. se ha descubierto demasiado; y muy desde el principio nos ha dicho que la reconciliacion que propone es la del esclavo con su Señor, ó la del vandolero con el caminante: Dame lo que guardas todavía, y te dejo pasar.

(3.) ¿Gran prueba de generosidad; y ¿no habria sido mas ventajoso à V.E. Señor General, que de nuestra parte hubiese habido cesacion de hostilidades, y de la de V.E. guerra y exterminio? Habria durado menos, es verdad, la cesacion de hostilidades; pero habria sido mas conforme à la clase de asociacion que V.E. nos propone; pues que no solo habria conseguido V.E. que le abandonasemos lo que no ha podido quitarnos, sino que fuésemos el blanco de sus tiros, sin correr V.E. el riesgo que corre en las batallas. El armisticio entre el Virrey Abascal y el General Castelli: ¿qué gloria si como Abascal hubiese podido V.E. atacarnos y asesinarlos confiados en la promesa?

(4.) V.E. mismo ha dado el título de opresor de la monarquía española à su querido y deseado Fernando VII: y ¿pensará ahora atribuir à sus instrucciones, ya que solo lo explica con la subordinacion militar, los incendios, las devastaciones, la inaudita perfidia, el entero desprecio de la moral, toda esa no interrumpida serie de males y de vicios, que han distinguido el gobierno y las armas de V.E. en la Costa-firme? ¿Pensará V.E. darnos la horrible historia de su mando como pruebas de la ternura y del afecto paternal de su Rey? Bien puede V.E. hacerlo que no nos opondremos. Mas ¿quién responderá de que la conducta de V.E. en lo futuro será conforme à lo que se promete ahora, y de que V.E. no recibirá órdenes contrarias à las que dice tener, ni semejantes à las famosas que recibió Monteverde? Entonces habia Cortés: los mismos que con nosotros habian estado oprimidos, eran depositarios de la autoridad soberana, y derrotados, perseguidos y confinados à Cádiz, necesitaban de los auxilios de la América aun para existir allí; y sin embargo, su perfidia, su ingratitude horroriza.—Respondemos à V.E. con sus propios principios; que si hubiesemos de hablar conforme à las nuestras, toda esta nota es superflua, y solo el delirio podria hacerla necesaria.

(5.) Uno de nuestros ilustres guerreros lo ha dicho ya à V.E. No puede haber amistad entre el sacrificador y la víctima. Proponernos que deponiendo las armas, cedamos lo que poseemos todavía, es vil sumision y no paz: proponernos el abandono de nuestros mas caros derechos y de todos nuestros goces, no es proponernos reconciliacion, sino cruel esclavitud.

(6.) Hemos renunciado à ellas, y lo hemos hecho saber à V.E. en el campo de batalla. Gobiernese, como quiera, la nacion española: esto no nos incumbe. Mas no se mezcle en decirnos lo que nos convenga, ó no: tenemos tambien nuestras instituciones políticas, que diariamente mejoramos en cuanto hallamos que sea conveniente.

vista, así como lo hago desde este momento, la odiosidad de la guerra y sólo fijar nuestras miradas en las dulces y alagüeñas esperanzas de renunciar los hijos à los padres, los hermanos à los hermanos, los amigos à los amigos, y los españoles à los españoles, que una fatalidad (8) habia separado, y de que por este medio nos demos mútuas enhorabuenas, de la felicidad que nos presenta una Constitucion (9), conciliadora, que de comun acuerdo, mejoraremos cuando el juicio práctico de los negocios, nos lo inspire. Ella iguala (10) la representacion nacional de todos los pueblos: ninguno depende de otro; son por consecuencia libres é independientes. En sus sufragios está consignada la autoridad de hacer las leyes que han de observar, y las deliberaciones económicas que han de mejorar la agricultura, su comercio, sus artes y todo género de industria, sin aquellas distinciones odiosas, que la política mezquina (11) de los pasados siglos, habia adoptado.

“ Los Comisionados manifestarán à V.A. los elementos de la reconciliacion, y estoy intimamente persuadido que el amor y benevolencia (12), fijarán la fraternidad aun cuando de pronto por temores de lo pasado, en unas épocas de furor y desesperacion (13), no adopte V.A. las proposiciones de la nacion, hijas de la predileccion que le anima à generalizar sus triunfos, en todos los países españoles de las cuatro partes del mundo, hasta donde han llegado sus antiguas leyes, y hasta donde con mejor aceptación, se recibirán sus nuevas instituciones; ¿Qué metamorfosis tan agradable para nosotros todos, cuando nos reunamos y me presente sin los aparatos de guerrero, y sin mas investidura que la de un pacífico ciudadano español (14), concurriendo à los regocijos públicos, à celebrar el triunfo mútuo conseguido contra nuestras pasiones (15)! Hasta que no llegue este caso,

(7.) ¡Inhumano! Y ¿no habias descubierto hasta ahora que vuestra mícuva guerra sobre ser feroz, rompía los lazos que la naturaleza hizo indisolubles? ¿No habias descubierto hasta ahora que oponias el hijo al padre, el hermano al hermano, y el amigo à su amigo? ¿Nos echas en cara que viendo encadenados à nuestros padres, à nuestros hijos, y à nuestros hermanos, arrostremos todos los peligros de una guerra infernal, por redimirlos?

(8.) Llama V.E. fatalidad el sistema de opresion, tanto mas ónta, segun dijo la misma Regencia Española, cuanto mas distantes estabamos del centro del poder? ¿Llama V.E. fatalidad el incendio, el saqueo y la ruina total por solo mantener esa misma opresion que V.E. deplora ahora?

(9.) Ya la conocemos: es la Constitucion de 1812: es la que permitió à Monteverde la mas escandalosa perfidia, la deportacion de muchos; y la encarcelacion de un pueblo entero: Es la Constitucion que el maldado Zuazola promulgaba al mismo tiempo que desorejaba y despalmaba à los vecinos de Aragua, y que castigaba en el hijo la piedad filial. Es la Constitucion de Boves. Ya la conocemos.

(10.) Sí, ella la iguala: porque 149 representantes de nueve millones de Europeos y 30 de diez y nueve millones de Americanos ¿no es lo mismo? ¿y hay acaso diferencia en que el gitano y el moro y todas las castas tengan representacion en la Península, y no la tengan en la América los descendientes del africano aun en su última generacion?

(11.) Ya declara V.E. mezquina la política de los siglos pasados; y uebemos esperar que dentro de poco se vea V.E. forzado à declarar algo mas que mezquina la política à que está sugeto ahora. El candor es sin duda una virtud apreciable; y aunque algo tardia en V.E. por fin se encuentra.

(12.) El amor y la benevolencia de Fernando!!! El amor y la benevolencia del General Morillo!!! Esto trae à nuestra memoria aquello de

Si por capricho uniera un dibujante
A un humano semblante
Un cuello de caballo; y repartiera
Del cuerpo en lo restante
Miembros de varios brutos; de manera
Que el monstruo cuya cara
De una muger copiaba la hermosura
En pez enorme y feo rematara:
Al mirar tal figura,
¿Dejarais de reinos, ó Pisones?

(13.) ¿Épocas de furor y de desesperacion! ¿No lo habia conocido V.E. hasta ahora? Apreciamos sin embargo la confesion.

(14.) Ya lo hemos dicho:

Alegre canta el cazador en tanto
Que al ave tiende el insidioso lazo.

(15.) ¿Contra sus pasiones! Vaya: ya V.E. declara que solo las pasiones le habian guiado. Ya nos habia dicho que nuestro objeto solo ha sido redimirnos de la opresion; y redimir à nuestros hijos y hermanos: ya habia declarado mezquina la política de los siglos pasados; y que la guerra que ha hecho ha sido de furor y de desesperacion. No olvidaremos esta confesion voluntaria; mas esperamos que ya que la Constitucion Española ha inspirado à V.E. tanto candor, no haya de negarle otras virtudes. Veamos, Señor General, si V.E. será justo y consecuente. Mucho ha trabajado V.E. por hacerse detestable: su conducta futura puede remediar en algo el mal presagio que acompaña à su nombre.

nunca para el graduar la diferencia del General al Ciudadano que se hace un honor constitucional en ser.— El mas atento servidor de V.A. Serenísimo.— Pablo Morillo.— Cuartel general de Caracas 17 de Junio de 1820.— Serenísimo Congreso establecido en Guayana.”

Reunidos en Congreso los diversos Honorables Miembros que se hallasen en esta Capital, dieron la siguiente contestacion:

“ Excmo. Señor: Reunido el Soberano Congreso, que fué convocado extraordinariamente, para que viese la carta que V.E. le dirigió de su cuartel-general de Caracas, con fecha del 17 de Junio, avisándole que los S.S. Brigadier D. Tomás de Cires, y D. Domingo Duarte, estaban comisionados para pasar à esta Capital, con el objeto de solicitar la union de estos países à la monarquía constitucional de España, y que los espresados S.S. manifestaràn los elementos de la reconciliacion propuesta por la nacion: ha deliberado el 11 del corriente en Sesion pública, que yo transmita à V.E. en contestacion el siguiente Decreto: “ El Soberano Congreso de Colombia deseoso de establecer la paz, oirá con gusto todas las proposiciones que se hagan de parte del Gobierno Español, siempre que tengan por base el reconocimiento de la Soberania é Independencia de Colombia, y no admitirá ninguna que se separe de este principio, muchas veces proclamado por el Gobierno y los Pueblos de la República.—El Presidente del Soberano Congreso tiene el honor de ser el mas atento servidor de V.E.—Palacio del Congreso, Nueva Guayana Julio 13 de 1820. 10.º—Fernando Peñalver, Presidente del Congreso.—Felipe Delepiane, Secretario.—Excmo. Señor Don Pablo Morillo.”

ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA.

MENSAGE DEL PRESIDENTE AL CONGRESO.

En nuestro número 69 dimos noticia à nuestros lectores de la opinion que la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos presentó à esta sobre la cuestion pendiente entre ellos y la España con motivo de no haber ratificado Fernando el tratado concluido en Febrero del año pasado sobre la compra de las Floridas. La llegada de un nuevo Ministro Plenipotenciario Español hizo suspender la discusion de este negocio; que no pareció, ni podia ser prudente tomar deliberacion ninguna, que pudiese conducir à hostilidades al momento mismo que el Gobierno renovaba la negociacion que podia evitarlas. Un mensaje del Presidente al Congreso en 9 de Mayo último, y extracto de la correspondencia entre el Secretario de Estado y el Ministro Español, que publicamos à continuacion, da razon del progreso de aquellas: y nuestros lectores veràn con sorpresa que el principal obstáculo que ha habido para no ratificar el tratado, ha sido la denegacion de parte de los Estados Unidos à abandonar el derecho, que tienen como nacion independiente, de reconocer los nuevos Gobiernos de la América Meridional, y entrar con ellos en tratados, que puedan ser mútuamente ventajosos ó necesarios. El Rey de España no está conforme con querer privar de su independencia à los millones de Americanos que se han substraído à su dominacion, y que lo combaten; sino que como un refuerzo à sus armas ataca tambien la soberania de una tercer nacion, y pone por precio del cumplimiento de tratados hechos de su orden y con plena autorizacion de su parte, que esta tercer nacion haya de ser traidora à sus propios intereses, é injusta àcia pueblos extrangeros y beneméritos. El Gobierno de los Estados Unidos resistió aun la discusion de tan insolente demanda. ¿Mas conceded, Colombianos, conceded al Fernando que se dice vuestro tierno padre: exáminad su disposicion para ser luego Rey constitucional, defensor y apoyo de las leyes, y Gefe de un Gobierno fundado en la razon y en los principios de que el hombre está dotado por la naturaleza! Descubrid su hipocresía y su verdadera intencion. El no quiere sino subyugaros de nuevo: y cuando ni él mismo duda ya de la incapacidad de sus armas para conseguirlo, se empeña en retardar vuestro velle sublime por medio de las mas inconsultas negociaciones y en que no lo para la torpeza del medio empleado, con tal de promover su intento:

AL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS-UNIDOS:

Comunico al Congreso la correspondencia que ha habido entre el Secretario de Estado y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. despues del mensaje del 27 de Marzo último, con respecto al tratado que se concluyó entre los Estados-Unidos y la España en 22 de Febrero de 1819.

Despues de haber dejado de ratificar el tratado por tanto tiempo S.M.C. se esperaba que su Ministro habria traído consigo la ratificación, ó que se le habria autorizado á dar orden para entregar el territorio cedido por él á los Estados-Unidos. Sin embargo parece que el tratado no ha sido aun ratificado, y que el Ministro no está autorizado á entregar el territorio. El objeto de su mision ha sido dar quejas, y pedir explicaciones con respecto á un supuesto sistema de hostilidades de parte de ciudadanos de los Estados-Unidos contra vasallos y dominios de España, y con respecto á una política enemiga en su Gobierno: y para obtener nuevas estipulaciones contra estos daños imaginarios, como condicion á virtud de la cual seria ratificado el tratado.

Inesperadas como eran en las circunstancias presentes semejantes quejas y semejantes demandas, se creyó propio responder á ellas con prontitud, sin aprobar de parte del Gobierno el curso que se seguia, y dar con el mayor candor las explicaciones que se deseaban. El resultado, como con sobrada razon se preveia, ha sido que está destituido de todo fundamento el cargo de haberse adoptado y mantenido ningun sistema de hostilidades por los Estados-Unidos contra los dominios y vasallos de España: y que en la guerra civil entre España y las Colonias este Gobierno ha guardado con el mayor rigor la neutralidad, que él fué el primero que declaró. Ni se han reunido fuerzas, ni hechase incursiones de dentro de los Estados Unidos contra los dominios de España: ni se ha permitido equipar expediciones navales contra ninguno de los dos partidos. Han sido amonestrados los Ciudadanos, informándolos de las obligaciones incidentes á la condicion neutral de su país; y en las instrucciones á los oficiales públicos se les ha ordenado celar el fiel cumplimiento de las leyes; y se han hecho ejemplares severos con aquellos que las han violado.

Con respecto á la estipulacion propuesta como condicion de la ratificación del tratado, de que los Estados-Unidos abandonen el derecho de reconocer las Colonias insurrectas en la América Meridional; y de formar con ellas las relaciones que en su opinion sean justas y convenientes, ha sido imposible discutirla, tan repugnante así se ha creído al honor y aun á la independencia de los Estados Unidos. *Al ver semejante propuesta; se ha creído descubrir que S.M.C. se ha engañado enteramente con respecto á los principios que este Gobierno ha seguido, manteniendo una negociacion que ha sido prolongada por tanto tiempo, y sobre reclamos tan fundados como racionales: y que se ha engañado igualmente con respecto á los sacrificios, que los Estados-Unidos han hecho comparativamente en el tratado con España, y á los cuales se pretende añadir condicion tan impropia como extraordinaria.*

Si el Ministro Español hubiese prometido sin condicion alguna que su soberano ratificaria el tratado, luego que fuese instruido de las explicaciones dadas por este Gobierno, habria habido bastante motivo para aceptarlo y someterlo al Senado para obtener su consejo y consentimiento, mas bien que procurarse indemnizacion por medio de otras medidas, por justificadas y propias que fuesen. Mas no ha hecho semejante promesa: y por el contrario ha declarado explícitamente que la denegacion de este Gobierno á abandonar el derecho de juzgar y de obrar en lo futuro conforme á las circunstancias con respecto á las Colonias españolas, derechos que son comunes á todas las naciones, lo ha inhabilitado á virtud de sus instrucciones para contraer tal empeño. El juzga que sus comunicaciones inducirán á su soberano á ratificar el tratado, pero lo deja libre de adoptar ó reusar esta medida. El admite que las demas objeciones están radicalmente destruidas, y no impedirán la ratificación, con tal que se remueva tambien la dificultad sobre el tercer punto. El resultado de esto es que se ha declarado que el tratado no obliga de ningun modo; y que su ratificación dependerá no de las consideraciones que movieron á estipularlo,

ni de las condiciones que contiene; sino de un nuevo é inconnexo artículo, que exigira nueva negociacion, indefinida en su duracion, y de dudosa terminacion.

Considerado el negocio bajo este aspecto el curso que debiese seguirse parece directo y obvio, si la España se hallase en el estado en que estaba cuando el Ministro la dejó. Mas se sabe que el Gobierno de aquel país ha experimentado despues una mutacion tan importante, que no dejará de sentirse notablemente en sus relaciones con las demas naciones. El Ministro de España ha declarado su efectiva incapacidad para obrar despues de aquella mutacion: y por consiguiente nada puede concluirse con él á virtud de los poderes que tiene ahora. La actitud que hayan de tomar los Estados-Unidos debe ser con plena consideracion de lo que se debe á sus derechos, á sus intereses y á su honor, sin atender á los poderes é incidentes de la última mision. Podemos, si queremos, ocupar el territorio, que se destinaba y se daba en compensacion de las pérdidas causadas, hace tanto tiempo, á nuestros ciudadanos: mas nada quedará definitivamente concluido sin un tratado entre las dos naciones. Y ¿és este el tiempo de urgir? Si dirigiesen á los Estados Unidos miras de ambicion y de engrandecimiento, podrían darse fuertes razones á favor de ello. Mas ellos no tienen objeto ninguno de esa clase; objeto ninguno que no este fundado en justicia, y al cual pueda perjudicar mayor tolerancia.

Hay gran confianza en que aquella mutacion promoverá la felicidad de la nacion española; y el buen orden, moderacion y humanidad, que han caracterizado los (primeros) movimientos, son el mayor garante del buen suceso. Los Estados Unidos no justificarian á sus ojos su propia estimacion, si diesen pasos ahora, que turbasen aquella armonia. Hay justos motivos para presumir que cuando el Gobierno Español esté completamente organizado con arreglo á los principios de esta mutacion, nuestras diferencias con España terminarian pronta y satisfactoriamente. A virtud de estas observaciones someto á la sabiduria del Congreso, si sea, ó no conveniente posponer toda deliberacion sobre esta materia hasta la próxima sesion.

Washington Mayo 9 de 1820.

JAIME MONROE.

Fragmento de una nota del Ministro Español en los Estados-Unidos al Secretario de Estado con fecha de 24 de Abril de 1820.

Que para impedir eficazmente todo futuro armamento; y que se den de cualquiera parte de los Estados Unidos auxilios de ninguna especie destinados á la invasion de las posesiones de S.M.C. en la América del Norte, los Estados Unidos convengana en dar una seguridad de que su integridad será respetada.

Y finalmente que no formarán relaciones con los pretendidos Gobiernos de las provincias españolas de ultramar, que están en insurreccion; y que se conformarán al curso de procedimientos adoptado con respecto á esto por otras potencias amigas de la España.

Fragmento de la contestacion dada á esta nota por el Secretario de Estado en 3 de Mayo.

Como consecuencia necesaria de la neutralidad entre España y las Provincias de la América Meridional, los Estados Unidos no pueden prometer que no formarán relaciones con aquellas provincias. Esto se ha dicho clara y frecuentemente, y se ha hecho saber á su Gobierno tanto en Madrid como aquí: y se ha resistido á esta demanda tanto en conferencias, como en correspondencia por escrito entre el Señor Ervin y el Señor Pizarro.

Por mucho tiempo y constantemente se dijo al Señor Onís que insistir en esta demanda haria imposible la conclusion de ningun tratado. Su Soberano de V.S. observará que como tal empeño no pueda contraerse por los Estados Unidos, porque es incompatible con los deberes del neutral, tampoco puede exigirse de ellos con justicia; ni jamas ninguna nacion Europea contrajo ácia la España empeño igual.

Fragmento de otra nota del Ministro Español de 5 de Mayo.

Mencioné á V. en mi conferencia, y lo repit ahora, que la respuesta al tercer punto no era tal, que conforme á mis instrucciones pudiese yo

aceptarla como satisfactoria: y que aun que S.M. no habia exigido de ninguno de los Gobiernos Europeos la declaracion que he pedido á este, con todo no debe considerarse como irracional: pues el Rey, mi amo, sabe bien que aquellos Gobiernos lejos de estar dispuestos á desear reconocer los Gobiernos insurgentes de las Colonias españolas, se negaron á la invitacion que les hizo este, ha ya mucho tiempo, á reconocer la pretendida República de Buenos-Aires.

Fragmento de la contestacion del Secretario de Estado con fecha de 8 de Mayo de 1820.

Las seguridades que V. me habia dado en nuestra primera conferencia personal de estar enteramente satisfecho con las explicaciones dadas sobre todos los puntos, que sus instrucciones las hacian necesarias, habrian inducido á esperar que á lo menos no se hubiese negado la promesa que V. estaba autorizado á dar. Mas por su carta de 5 del corriente aparece que no se deja á su discrecion asegurar que se obtendria la ratificación de parte de S.M. aun estando V. satisfecho con las explicaciones que se deseaban: que la única promesa que V. puede hacer es *condicional*; y que la condicion es tal que su mismo Gobierno al exigirla no podía ignorar que era imposible á los Estados Unidos concederla; porque la condicion es incompatible con su independencia, su neutralidad, su justicia y su honor.

Tampoco tenia Su Magestad Católica ni aun una sombra de derecho para prescribirla. El tratado habia sido firmado por el Señor Onís con pleno conocimiento de que jamas se accederia por el Gobierno Americano al empeño que se intentaba con ella; y despues de largos é incansables esfuerzos por obtenerla. Las diferencias entre los Estados Unidos y España no tenían conexcion ninguna con la guerra entre España y la América Meridional. El objeto del tratado era determinar los límites, y ajustar y proveer á los reclamos entre la nacion de V. y la nuestra; y en ningun tiempo ha tenido la España derecho alguno para exigir que se incluyese en la estipulacion ninguna que concirniere á la contienda entre ella y sus colonias. Y no pudiendo S.M.C. exigirlo mientras que se negociaba el tratado, mucho menos puede tomarlo por motivo de justificación al negar, concluido el tratado, la prometida ratificación.

La proposicion hecha en época anterior por el Gobierno de los Estados Unidos á algunas de las principales potencias de Europa de reconocer á una la independencia de Buenos-Aires, estaba fundada en la opinion que se tenia entonces y se tiene todavía de que la España misma debe hacer aquel reconocimiento, y que lo hará dentro de poco: que el reconocimiento simultaneo por varias de las potencias principales de la tierra induciria probablemente á la España á ceder mas temprano á una necesidad, á que por último se verá forzada á ceder; y anticiparia de este modo un acontecimiento propicio á sus propios intereses, que terminaria la lucha en que está consumiendo su robustez y sus recursos, sin probabilidad de buen suceso: un acontecimiento que debe desearse con vehemencia por todos los amigos de la humanidad afligida con los continuos horrores de una cruel, sanguinaria é inaudita guerra: acontecimiento que no solo debe desearse al desgraciado pueblo que es la víctima de los infortunios y complicadas calamidades de esta guerra, sino á todas las naciones que tienen relaciones de amistad ó de comercio con él. Proposicion como esta, y fundada en tales motivos, lejos de dar á la España el derecho de pedir á los Estados Unidos la promesa de no reconocer á los gobiernos de la América Meridional, ha debido considerarse por la España como prueba tanto de la moderacion como de la discrecion de los Estados Unidos; como evidencia de su disposicion á separar toda mira egoista ó exclusiva de una medida que creyeron prudente y justa en sí misma, y que seria eficaz por una comun adopcion; y que tomada de concierto con otras naciones, se atribuiria á un espíritu del todo pacífico, mas bien que á precipitacion de parte de los Estados Unidos, tomándola por sí solos.

MIRAS DEL ENEMIGO.

Hemos recibido noticias de España y gacetas de Francia y de Inglaterra hasta fines de Mayo: y aunque hemos creído preferible comunicar á nuestros lectores los sucesos y noticias que se tengan de España por el orden en que

sucedieron, nos apresuramos á publicar extracto de una carta de Madrid de 8 de Mayo, que hemos visto en el Journal des Debats del 12, y que pone de manifiesto la intencion con que se envian á Puerto-Cabello y Cartagena los buques á que se referian las dos reales órdenes de que hablamos en el número 69 de nuestro Correo :

"MADRID, MAYO 2.—V. ha debido creer que nuestra revolucion condujese á desorden universal; y cualquiera que sea el porvenir que se nos prepara, es cierto que nuestros periódicos, que exágeran mucho, afirman con verdad que el sistema constitucional marcha rapidamente y sin obstáculo por toda la Peninsula. Los Cabildos juran la Constitucion; que ya están convencidos de que este es el único medio de salvar la monarquía, y mantener el buen orden.

"Va á salir de Cádiz una escuadra para Venezuela y Cartagena, que se compondrá de las fragatas *Ligera*, *Sabina*, *Viva*, corbeta *Aretuza*, y bergantines *Hienes* y *Hércules*: esta escuadra llevará algunas tropas; pero el objeto principal es apoyar con este aparato de fuerza las negociaciones, que van á abrirse con los insurgentes." [Ya sabemos cuales son las negociaciones: tambien sabemos las tropas que pueden remitir: ¿creerán que pueden todavía asustarnos con amenazas?]

PROCLAMA

A LA INVICTA NACION ESPAÑOLA.

[Comparece esta proclama del ilustre LANANDO SARBINÓ con los decretos, manifiestos y oficios de Fernando, de Morillo, y de los suyos. ¡Qué nobleza de sentimientos! ¡Qué desinterés! Es necesario ser padre, de cía uno, para poder dar consejos á hijos de otros; y con mas razon, debe decirse: es necesario ser patriota para saber lo que conviene á la Patria.]

Españoles:—Lució al fin el dichoso dia que ansiaban los buenos Patriotas y todos los hombres virtuosos del Universo. El monstruo del despotismo está derrocado en nuestro hermoso suelo. Los nobles militares Españoles acaban de demostrar á la faz de la Europa, que no son menos bravos en sostener la independencia nacional, que en restaurar impávidos el sacrosanto imperio de la razon, de la ley, y de la justicia. ¡Llor sin fin al héroe RIEGO, y á todos los valientes que le han acompañado y acompañen en la sublime empresa de la salvacion de la Patria!... ¡Llegará, sí, no lo dudes, oh esclarecido varon, inclito y nuevo Pelayo(1)! llegará el feliz momento, en que recibas el premio de tu heroísmo, en que seas conducido en triunfo al templo de la Soberania Nacional. Allí en medio de las aclamaciones de un Pueblo henchido del entusiasmo de la gratitud, por haberle roto sus cadenas, y al son armonioso de las bendiciones de los Padres de la Patria, el Presidente del Congreso orlará tu frente con la fresca corona de laurel, preparada por la Nacion, y que brillará en tu cabeza con el resplandor de la libertad; brillo mas radiante que el que lanzan las diademas de los tiranos.

Españoles: Recibid el sincero parabien, que anegado en lágrimas de ternura os da un compatriota vuestro, perseguido y sentenciado á muerte por haber sostenido vuestros derechos; pero que de todo se olvida, al contemplar la inefable dicha de poderse llamar otra vez Ciudadano Español. ¡Ah! esta dicha soberana es mil veces mas regalada que cuantas riquezas y deleites efimeros pueden gozar los aduladores del trono.—Permitid que os recomiende la union, y la mas estrecha fraternidad. No haya entre nosotros mas partidos que la santa faccion de la Libertad y de la Patria. Roconciliaos mutuamente: olvidad los pasados errores, hijos de las circunstancias afflictivas, en que nos hemos visto por una cobarde fuga y criminal desercion. ¡Perezca el monstruo, que intente sembrar la pestilente semilla de la discordia! Amaestrados en la escuela del infortunio, y guiados por el fanal de la historia, huid de los fatales excesos de la Revolucion Francesa, comparándolos con la marcha magestuosa de la sabia insurreccion del Pughlo dirigido por Washington; y vea el orbe entero que la moderacion, la constancia, y la generosidad son dotes características de la Nacion Española. Evitad con firmeza los dos escollos, igualmente temibles: la *irreligion* y el

(1.) El Teniente-coronel Riego es con efecto natural de Asturia, Patria del célebre Pelayo.

fanatismo.—Si sabéis elegir con acierto un digno Congreso nacional, que haga en la Constitucion las modificaciones, que exigen imperiosamente las circunstancias de la Peninsula —yo lo juro, antes de diez años la gran Nacion Española excederá en vigor y libertad á las Potencias mas predominantes de Europa.

Españoles: Desde el fin del año de 1819 hasta el 1.º de Enero de 1820 habéis corrido siglos, saltando la zanja inmensa que separa el espantoso yermo de la esclavitud, del ameno campo de la libertad. Esta zanja inmensa no han podido aun traspasarla los desgraciados habitantes de Egipto, ni los sumisos esclavos de la Siria. Mas no por eso debéis dormiros en el lecho de la confianza, ni dejaros arrullar en la cuna de la supersticion. Precaveos bien de las insidias, que os armarán los enemigos de las luces, y los apóstoles del error y el fanatismo. Mirad que si no os aprovecháis de la feliz ocasion que la Divina Providencia ha puesto en vuestras manos, y la dejáis escapar, tal vez en veinte siglos no se proporcionará otra igual. Vuestras labores no han de ser solo del momento; debéis trabajar para la posteridad. Permaneced incontrastables en vuestra resolucion, escogiendo la forma de gobierno, que sea mas á propósito para reparar pronto vuestros males, y hacer dura-dera vuestra felicidad individual y comun, asegurando tambien á vuestra descendencia el mas alto grado de libertad. A tiempo estáis; meditad profundamente vuestros planes politicos, antes de ponerlos en ejecucion. Pero una vez elegidos, sostenedlos con vuestro peculiar teson, aunque sean los mas encumbrados; pues vosotros, lejos de estar corrompidos, como otros Pueblos esclavos, tenéis las mas relevantes virtudes: la sobriedad, la constancia, el honor, el noble orgullo, el denuedo, la moderacion, el desprendimiento, la generosidad, la hospitalidad, y el mas acendrado patriotismo.....; Quién podrá igualaros, si sabéis hacer la mas adecuada combinacion de los tres poderes de la Soberania? Sed circunspectos: sed cautos; pues se trata nada menos que de refundir el Estado, y hacer que de las cenizas de la España se levante una Patria gloriosa, que sirva de modelo á los pueblos encadenados.

Españoles: Poned fin de una vez á esa guerra desastrosa contra vuestros hermanos de América. Reconoced la independencia de las *Repúblicas del Sur*, que solo se han separado de la Madre Patria por la imbecilidad de un Rey ingrato á sus sacrificios y á los nuestros. Este es el único medio de que se unan á nosotros con los vínculos más indisolubles, que son los del comercio y del mútuo interés. Un porvenir delicioso se presenta á mi mente embelesada. Si tenéis la cordura de reconocer en ellas un derecho, que indudablemente ha concedido á los humanos el Autor de la Naturaleza; si por el suave atractivo de las buenas leyes, y de la igualdad de derechos civiles y politicos, sabéis conservar la union de las demas regiones no levantadas de la América del Sur; tenéis mas que suficiente para formar una Nacion colosal, que en medio siglo estará mas poblada que la sabia República de los Estados-Unidos. Tales son los votos de vuestro conciudadano.—*El Español Constitucional*.

Londres y Enero 29 de 1820.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: He visto el *Correo del Orinoco*, n.º 67, y me ha escandalizado una proposicion contenida en el extracto de las conferencias del Ministerio de Washington con el Ciudadano Deforest, Agente de las Provincias Unidas del Rio-de-la-Plata en los Estados-Unidos. Se dice que el Supremo Director de aquellas se negaba á convenir en que estos gozasen en Buenos-Aires las ventajas y privilegios de una nacion la mas favorecida, aun con la oferta de una estipulacion recíproca de parte de los Estados-Unidos: y se añade que el Supremo Director asignaba por razon, "que teniendo España títulos á la soberania sobre Buenos-Aires, tal vez se le concederian privilegios y ventajas en cambio por aquellos."

Y ¿qué hombre sensato no se escandalizaría de semejante proposicion? Ella está condenada por el buen sentido, por el derecho natural y Divino, y por las mismas Provincias

Unidas de la Plata. ¿Como pues pudo pronunciar el jefe de ellas? ¡Títulos de soberania de la España sobre Buenos-Aires! Es absurda semejante idea, no cabe en la imaginacion de ninguno de los Americanos insurrectos contra el poder arbitrario de la España, está proscripta en el Acto de la independencia de Buenos-Aires, y en el Manifiesto de las razones justificativas de este desprendimiento.—Que le diese tales títulos á la España un leguleyo actuando bajo la influencia de su despotismo, nada tendria de estrañeza; pero que así se explique el Director de aquellas provincias despues de la declaratoria de su emancipacion, es muy sorprendente é intolerable. Un pendolista español alegaría las leyes de Indias, y fuera de ellas nada hallaría que le sirviese de apoyo. Y ¿cuáles son los títulos que aquellas alegan?

"Por Concesiones Apostólicas y otros justos y legítimos títulos (dicen los Reyes de Castilla) nos pertenecen todas las tierras descubiertas y por descubrir en las islas y tierra-firme del mar oceano.....He aquí el texto favorito. A la inicua y nula Bula de Alejandro VI. están reducidas esas concesiones apostólicas. Este es el título que se alega como principal; los demas son tan insignificantes y nulos como la misma Bula: la ley se avergüenza de expresarlos; pero los defensores de la usurpacion no tienen pudor de alegar imaginarias y violentas renunciaciones de los emperadores de México y el Perú, y otras fruslerias que excitan la risa, é indignacion de los lectores imparciales.

Serian tolerables estos falsos títulos en los siglos de Adriano IV., Martino III., Nicolás V., Calixto III., Eugenio IV., Clemente VI. y Alejandro VI. que donaron, la Irlanda á Henrique II. de Inglaterra, la Africa y Asia á los Portugueses, las islas Canarias, y las Indias á los Reyes de Castilla. Tambien fué donada la Gran-Bretaña á Felipe II. por el Papa que ocupaba la silla de Roma cuando preparaba contra aquel reino su armada invencible, y la Bula de este donativo reforzaba su armamento. Pero alegar en el dia estos títulos es ignorar la Religion de Jesus-Cristo, ó atacarla á sabiendas en su moral, y en su disciplina apostólica.

Perdido el valor de tales Bulas por la ilustracion de los siglos posteriores, quedó sin coloridos la mala fé de los donatarios de Alejandro VI., y sin subterfugios los cánones de las Decretales de Gregorio IX., y del Sexto de las mismas Decretales, que condenaban toda posesion desnuda de título y buena fé, y declaraban que en ningun tiempo el poseedor de mala fé podía ser defendido con el derecho de prescripcion.

Finjamossin embargo de todo esto, que pasen por justos y legítimos los títulos alegados; habrian caducado por el abuso de autoridad, por el ejercicio de la tiranía, y por todos los fundamentos que justifican la insurreccion de los Americanos del Sur, y sus actos de independencia. Con justo y legítimo título reinaba Jacobo II. en Inglaterra; pero todo lo perdió para sí, y su dinastia por el abuso del poder; y por la revolucion de 1688, le sucedió la casa que actualmente reina. Fernando VII. si no tiene en su favor la espontanea voluntad del pueblo Español, se halla en el mismo caso. Mil otros ejemplos citariamos, si necesitase de ellos el Director de las Provincias Unidas del Rio-de-la-Plata, á quien se atribuye la proposicion que estoy rebatiendo. No puede ser atacada su persona sin ser oido de una manera que explique cuales son los títulos de soberania que reconoce en la España sobre Buenos-Aires.

Sea de esto lo que se quiera, me hace muy mal estómago la proposicion, no puedo digerirla ni dejarla correr impune en los papeles patrióticos de la América del Sur. Supongo en V., Señor Redactor, igual repugnancia, y que por tanto insertará en su periódico este artículo de

UN COLOMBIANO.